



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000155 -2025-SUNAT/800000

MODIFICA REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 26 de agosto de 2025

VISTOS:

El Informe N.° 000026-2025-SUNAT/8A4200 de la División de Relaciones Laborales de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y el Informe N.° 000115-2025-SUNAT/8E0000 de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N.° 039-91-TR regula la aprobación y modificación del Reglamento Interno de Trabajo, documento que determina las condiciones a las que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.° 235-2003/SUNAT y modificatorias, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, mediante el Informe N.° 000026-2025-SUNAT/8A4200, emitido por la División de Relaciones Laborales de la Gerencia de Asuntos Laborales, propone y sustenta la modificación de los artículos 20, 28, 56 y 59 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNAT, en aplicación de la facultad de organización, poder de dirección, manifestado en el ius variandi, poder de reglamentación y el principio de razonabilidad, garantizando los derechos de los trabajadores de la SUNAT por encontrarse de acuerdo con el marco legal vigente;

Que, la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna, mediante el Informe N.° 000115-2025-SUNAT/8E0000, coincidiendo con los fundamentos expresados en el Informe N.° 000026-2025-SUNAT/8A4200, concluye que resulta procedente continuar con el trámite de aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNAT, en los términos propuestos y sustentados por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder con la modificación del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo con lo propuesto y sustentado por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y lo opinado por la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna;

En uso de las facultades conferidas por el literal a) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 20, 28, 56 y 59 del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N.° 235-2003/SUNAT y modificatorias, de acuerdo con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Comunicar a la Autoridad Administrativa de Trabajo la modificación del Reglamento Interno de Trabajo para los efectos de su aprobación y notificar a los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N.° 039-91-TR.

Regístrese y comuníquese.

EULER JHONNY NÚÑEZ MARÍN
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA